



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2013, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se regula el depósito legal en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013061320)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula el depósito legal en la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General,

ACUERDA:

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto de Decreto por el que se regula el depósito legal en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

El horario y lugar de exposición y consulta del texto del proyecto de Decreto será de 9:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio de Libro y de Promoción Cultural de la Dirección General de Promoción Cultural sito en avda Valhondo, s/n., Módulo 5, 06800 de Mérida.

Asimismo, el proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados en la página web "Gobierno de Extremadura" (gobex.es), a través de la siguiente dirección de internet: http://www.gobex.es/filescms/cons004/uploaded_files/Anteproyecto_Decreto_Regulacion_Deposito_Legal.pdf

Mérida, a 31 de julio de 2013. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MIRAVETE

ANUNCIO de 18 de julio de 2013 sobre Estudio de Detalle. (2013082740)

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2013, ha acordado la aprobación definitiva del de Estudio de Detalle para la apertura de viario y cambio de alineaciones de las manzanas catastrales 48110 y 49112 del casco urbano de Casas de Miravete, habiéndose procedido a su depósito previo en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico con fecha de 15 de julio de 2013 y n.º CC/036/2013.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este



Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Casas de Miravete, a 18 de julio de 2013. El Alcalde, JOSÉ GARCÍA SERRANO.